

**RESOLUCION N°:** 463/99

**ASUNTO:** ACREDITAR el proyecto de Carrera de Especialización en Bacteriología Clínica, Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Escuela de Graduados.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1999

**Proyecto N° 1.055/98**

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las Ordenanzas 013/97 y 016/97 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Escuela de Graduados para el proyecto de Carrera de Especialización en Bacteriología Clínica y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y

**CONSIDERANDO:**

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales, la carrera es reconocida por el Ministerio de Salud de la Provincia. Su objetivo es formar bacteriólogos clínicos.

A excepción del arancel, no se mencionan otros ingresos ni se cuenta con recursos propios de la Universidad Nacional de San Luis.

Que, con relación al perfil de la carrera, la organización académica y el plan de estudios, la directora tiene formación adecuada aunque sus publicaciones tienen mayoritariamente bajo impacto. El Comité Académico propuesto incluye dos miembros externos a la carrera (profesores de la especialidad de la UNLP y de la UBA) con

antecedentes demostrables en la formación de recursos humanos. El seguimiento de los alumnos está previsto a través de una guía tutorial.

Los programas presentados están actualizados y en general, adecuados al perfil del profesional aunque no se incluyen conocimientos de biología molecular.

Que, con relación al cuerpo académico, la directora y cuatro de los diez docentes son personal de la UNSL. Los restantes seis provienen de otras instituciones del país. La directora y cuatro docentes son doctores, el resto son profesionales, uno de ellos magister y tres especialistas. Acreditan experiencia en las temáticas que tienen a su cargo. La directora y otros tres docentes tienen experiencia demostrada en la formación de recursos humanos. No se prevén estrategias de supervisión y evaluación docente.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado, si bien en la presentación no se mencionan las actividades de investigación de los docentes, las que se consignan en sus curriculum vitae son acordes a los objetivos del posgrado.

Que, con relación a los alumnos y graduados, los requisitos de admisión estipulados son adecuados para iniciarse en el estudio de la especialidad.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento, se corresponden con los objetivos planteados por la carrera. Se dispone de revistas de la especialidad y acceso a centros de documentación.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR el proyecto de Especialización en Bacteriología Clínica, Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Escuela de Graduados.

Artículo 2°.- RECOMENDAR:

- Considerar esta propuesta como inicio para una posterior especialización en microbiología clínica, con orientación en cada subespecialidad.
- Incluir un curso de biología molecular y técnicas moleculares aplicadas al diagnóstico microbiológico.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 463 – CONEAU - 99